



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

19/04/2010 - 11:30 - 1/4

Fecha: 12/03/10 14:30  
 Número: 218 4  
 Girado: 706/04  
 Firmado: *F. Sciurano*

Nota N° 058 /2010  
Letra: Mun.U.

USHUAIA, 12 MAR 2010

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al Cuerpo de Ediles que preside, a los efectos de girar adjunto a la presente proyecto de Ordenanza Municipal por la que se propicia exceptuar a la ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA", del cumplimiento del Artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificado por la Ordenanza Municipal N° 3230, a fin de gestionar ante este Departamento Ejecutivo la autorización para la instalación transitoria de una carpa en el sector de la Plaza Islas Malvinas, en el marco de los actos conmemorativos del XXVIII° aniversario de la Gesta de Malvinas.

A tal efecto se acompaña fundamentación producida por la señora Secretaria de Desarrollo, Promoción Social y DD.HH. a cargo de la Secretaría de Gobierno, mediante Nota S.G. N° 014/2010, basada en la solicitud presentada por las autoridades del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, mediante Nota N° 05/10, que se adjunta a la presente; considerando el suscripto que debería accederse a lo requerido, con carácter de excepción a la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy

atentamente.

Jal.
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

*Federico Sciurano*  
 Federico SCIURANO  
 INDEPENDIENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL

Dn. Damián DE MARCO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

19/04/2010 - 11:30 - 2/4

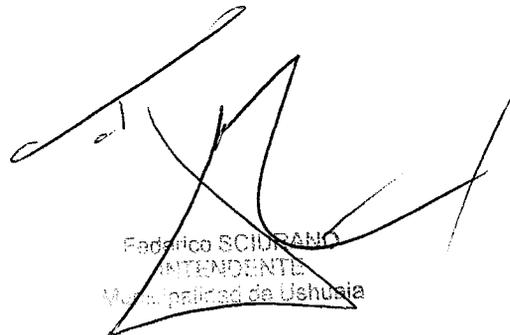
## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar a la ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA", del cumplimiento del Artículo 12º de la Ordenanza Municipal Nº 2895, modificado por la Ordenanza Municipal Nº 3230, a fin de gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal la autorización para la instalación transitoria de una carpa en el sector de la Plaza Islas Malvinas, en el marco de los actos conmemorativos del XXVIIIº aniversario de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_ .-

Jal.

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

19/04/2010 - 11:30 - 3/4

Nota N° 014 /2010  
Letra: S.G.

USHUAIA, 05 de marzo de 2010

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Cumplo en dirigirme a Ud., a los efectos de elevar adjunto a la presente proyecto de Ordenanza Municipal por la que se propicia exceptuar a la ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO DE EX COMBATIENTES DE MALVINAS EN USHUAIA", del cumplimiento del Artículo 12° de la Ordenanza Municipal N° 2895, modificado por la Ordenanza Municipal N° 3230, a fin de posibilitar la instalación transitoria de una carpa en el sector de la Plaza Islas Malvinas, en el marco de los actos conmemorativos del XXVIII° aniversario de la Gesta de Malvinas, entre los días 27 de marzo y el 02 de abril, del corriente, inclusive.

La presente obedece a la solicitud presentada por la Comisión Directiva del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en nuestra ciudad, y tiene por objeto servir de recinto para la exhibición de elementos utilizados por los Veteranos durante el conflicto bélico.

Se deja constancia que la Asociación requirente se compromete a adoptar todas las medidas de seguridad contra siniestros, por lo que se recomienda dar curso favorable a la presente.

Jal.

Carla Giovanna Fulgenzi  
Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y DD.HH.  
A/C Secretaría de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Av. L. N. Alem 2008 – Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

<http://www.imalvinas.com>, e-mail: [cemushuaia@hotmail.com](mailto:cemushuaia@hotmail.com)  
Telefono: ( 02901) 423265-432472 Cel.15402128



Nota N° 05 /10.-  
Ushuaia, 03 de Febrero de 2.010.-

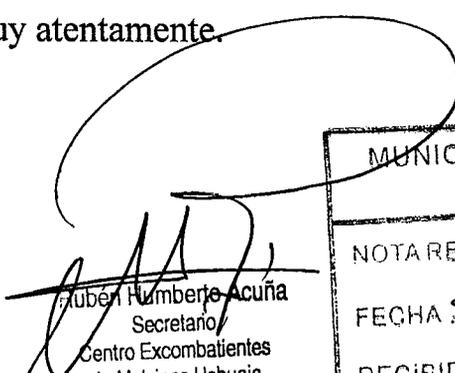
**Señor Intendente**  
**Municipalidad de Ushuaia**  
**Don Federico SCIURANO**  
S / D

La Asociación Civil “Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia”, tiene el agrado de dirigirse a Ud., con el propósito de adjuntarle la formal invitación de la ceremonia a realizarse el próximo 02 de Abril del corriente año, con motivo de conmemorarse el 28 Aniversario de la Gesta de Malvinas, haciendo extensiva la participación a todo el personal de gabinete y empleados municipales.

Además llevamos a su conocimiento que nuestra Institución se encuentra trabajando para organizar la semana de Malvinas, evento a realizarse entre los días 27 de Marzo al 02 de Abril inclusive, a tal efecto estamos coordinando con el Gobierno de la Provincia la instalación de una carpa de 40 metros de largo por 10 metros de ancho, en la plaza Islas Malvinas, donde los Veteranos de Guerra pondremos en exposición elementos personales utilizados o retractados en la Guerra, que con orgullo tuvimos el honor de participar, contando además con la colaboración de la Armada Argentina, Prefectura, Gendarmería, Policía Federal y Provincial, Cuartel de Bomberos y Defensa Civil. Por tal motivo venimos por la presente a solicitarle la autorización correspondiente para la Instalación de la carpa mencionada, dejando debida constancia que la Asociación tomará todos los recaudos necesarios para la seguridad del mismo.

Desde ya a la espera de su respuesta, quedamos a su entera disposición para cualquier consulta que desee efectuar.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad, para saludar a Ud. muy atentamente.

  
Rubén Humberto Acuña  
Secretario  
Centro Excombatientes  
de Malvinas Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	1074
FECHA	5/3/10
HORA	14:30
RECIBIDO POR	SANTANA

Lucas Romero  
V. Presidente  
Centro Excombatientes  
de Malvinas Ushuaia